



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EFFECTOS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO EN LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL
DEL ESTADO

ORELLANA MIÑAN JUDITH JANNETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EFFECTOS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO EN LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO
GENERAL DEL ESTADO

ORELLANA MIÑAN JUDITH JANNETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

EFFECTOS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO EN LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

ORELLANA MIÑAN JUDITH JANNETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA

MACHALA, 10 DE JULIO DE 2018

MACHALA
10 de julio de 2018

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



ORELLANA ULLOA MILCA NAARA
0702510371
TUTOR - ESPECIALISTA 1



FEIJOO GONZALEZ ENA MARITZA
0703441253
ESPECIALISTA 2



MAZA INIGUEZ JOSÉ VICENTE
0702673583
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 10 de julio de 2018 - 10:28

Urkund Analysis Result

Analysed Document: ORELLANA MINAN JUDITH JANNETH_PT-010518.pdf (D40268008)
Submitted: 6/19/2018 11:25:00 PM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 1 %

Sources included in the report:

Trabajo de Titulación de la estudiante CELIA ARMAS.pdf (D29577916)

Instances where selected sources appear:

1

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, ORELLANA MIÑAN JUDITH JANNETH, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 10 de julio de 2018



ORELLANA MIÑAN JUDITH JANNETH
0706976818

EFFECTOS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Autora: Orellana Miñan Judith Janneth

RESUMEN

El Estado como organización, es el administrador supremo de la dirección de un país, es decir, tiene como responsabilidad velar por el desarrollo de sus ciudadanos a través de la ejecución de proyectos de infraestructura e implementación de servicios públicos de calidad, para lo cual requiere de financiamiento, y es aquí en donde juega un papel muy importante la recaudación tributaria de impuestos como fuente de ingreso en el Presupuesto General del Estado, la cual poco a poco ha venido siendo un recursos monetaria muy importante para la administración estatal, uno de estos tributarios que mayor impacto ha tenido en la gestión gubernamental, es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ejemplo, en el Ecuador el IVA representó sólo en el 2017, 6.315 millones de dólares, lo que representó un incremento del 11% en comparación al año 2016. Todo lo expuesto anteriormente nos motivó a proponer un estudio investigativo que se enmarco sobre los “Efectos de la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en los ingresos del presupuesto general del estado”, para lo cual se tomó como punto partido el análisis de información bibliográfica documentado en libros, reglamentos y artículos, Vale la pena mencionar, que con la investigación se pudo concluir que la recaudación tributaria del IVA ha tenido un efecto positivo en la redistribución de la riqueza, lo que a permite que se creen e implementen nuevos y mejores obras como también servicios básicos de calidad en beneficio a la ciudadanía.

Palabras Claves: Presupuesto General, IVA, Recaudación Tributaria

EFFECTS OF TAX COLLECTION OF THE VALUE ADDED TAX ON THE INCOME OF THE GENERAL STATE BUDGET

ABSTRACT

The State as an organization, is the administrator of the supreme court of the address of a country, that is to say, has the responsibility of ensuring the development of its citizens through the implementation of infrastructure projects and implementation of quality public services, for which requires financing, and it is here that plays a very important role tax collection of taxes as a source of revenue in the General Budget of the State, which little by little has been a very important monetary resources for the state administration, one of these tributaries that greater impact has had on Government Management, is the Value Added Tax (VAT), for example, in Ecuador the VAT represented only in The 2017, 6,315 million, representing an increase of 11% compared to the year 2016. All of the above led us to propose a research study that was framed on the "Effects of tax collection of the Value Added Tax on the income of the general state budget", for which it took as a match point the analysis of bibliographic information documented in books, articles, same rules and regulations that allowed us to conceptualize and contextualize the collection of VAT and its contribution to government revenues. It is worth mentioning, that with the investigation it was concluded that tax collection of VAT has had a positive effect on the redistribution of wealth, which allows you to create and implement new and best works as well as quality basic services for the benefit of citizenship.

Key Word: The General Budget, VAT, Tax Collection

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
ÍNDICE DE CONTENIDOS	3
ÍNDICE DE FIGURAS	4
INTRODUCCIÓN	5
DESARROLLO	7
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO COMO INGRESOS ESTATALES	7
RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	9
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	10
REFORMAS TRIBUTARIAS QUE HA SUFRIDO EL IVA EN EL ECUADOR	13
CONCLUSIONES	15
BIBLIOGRAFÍA	16

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Variación de la recaudación tributaria en los cuatros últimos años	11
Figura 2. Variación anual	12
Figura 3. Recaudación tributaria por provincia	13
Figura 4. Recaudación tributaria de antes del 2016	14

INTRODUCCIÓN

El Estado, como agente supremo del financiamiento para el desarrollo del pueblo, debe efectuar e implementar las medidas y estrategias que le permita obtener la mayor cantidad de ingresos, ya sea, por divisas, remesas o recaudación tributaria, siendo la tercera una de las fuentes que mayores ingresos le representa al Estado después del petróleo, lo cual la ha hecho constituirse en un rubro muy importante para el Presupuesto General del Estado.

En los últimos años, el Presupuesto General del Estado a más de afianzar su financiamiento en los ingresos petroleros, se ha visto también financiado por la recaudación tributaria que cada año fiscal tiene una mayor presencia, siendo este recaudado a través del Servicio de Rentas Internas, misma que merece un reconocimiento a su administración, ya que tiende hacer eficiente en la recaudación y control de los tributos.

La investigación que se propone, tiene por objetivo determinar el rol que juega el Impuesto al Valor Agregado en los ingresos del Presupuesto General del Estado del Ecuador, ya que es el más representativo en lo que se refiere a recaudación tributaria, por lo que se viene constituyendo en una fuente de financiamiento muy importante para el Estado.

Es por ello, que se estableció como propuesta de investigación el tema “Efectos de la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en los ingresos del Presupuesto General del Estado”, estudio con el cual se pretende exponer cada uno de los efectos que tiene este en el desarrollo de la nación, asimismo con ello se desea exponer una visión real y oportuno sobre todo lo que enmarca al Impuesto al Valor Agregado.

La investigación propuesta, parte de un análisis cualitativo sobre del Impuesto al Valor Agregado y de su influencia en el Presupuesto General del Estado, lo que permitirá obtener una concepción clara sobre el tema propuesto, de ahí que, el estudio tiene un enfoque cualitativo; en cuanto a la metodología, la investigación se enmarca en dos ejes primordiales, el primero deductivo-inductivo, con lo cual se hará un análisis y descripción minuciosa del tema objeto de estudio; el segundo que se tomara en cuenta, es al documental-bibliográfica, el mismo que permitirá conceptualizar el tema propuesto, esto se lo hará a través del consulta

bibliográfica en artículos científicos, revista, libros, reglamentos y sitios web como el del Servicios de Rentas Internas.

Cabe asimismo acotar, que la investigación se encuentra en tres puntos principales; introducción, en esta parte de la investigación se expone las características del estudio, así como el objetivo de la misma la respectiva justificación; desarrollo, el mismo está constituido por concepciones de cada una de las variables del tema propuestos, en este punto de la investigación también se expone un análisis de la repercusión de la problemática expuesta; y conclusiones, aquí se expone las reflexiones más sobresalientes de la investigación.

DESARROLLO

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO COMO INGRESOS ESTATALES

Partamos exponiendo, que los impuestos tienen un rol muy importante en los ingresos del Estado, tanto así que son considerados como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo y equilibrio de la sociedad. Barros (2013) “La tributación es la parte central de la política fiscal...” (p. 38). Es decir, con ello los gobiernos de turno se permiten planificar y desarrollar proyectos estatales y servicios sociales como, por ejemplo, la creación de carreteras, hospitales, escuelas, contratación de médicos, policías, docentes, entre otros.

De ahí que, el Estado busca e implementa constantemente mecanismos o medios que les permite cada año tener una mejor recaudación de tributos sin incidir en las actividades y opiniones de los contribuyentes. Para Rossignolo (2015) el Estado, debe tener competencia tributaria que le permita potencializar su eficiencia en la recaudación de impuestos; para ello, delega entidades de fisco de carácter público que le permita receptor y controlar anomalías o evasiones de tributos, en caso de existir.

Para Chelala y Giarrizzo (2014) al igual que Solari (2013), la evasión de impuestos es el proceso por el cual el contribuyente hace uso y práctica de recursos ilícitos para reducir notablemente el pago de impuestos. Asimismo, ellos consideran que el Estado debe implementar normas y reglamentos de carácter tributario que sancione la evasión de impuestos y así lograr una recaudación de tributos de acorde a sus expectativas.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2017), expone que en América Latina y el Caribe en términos porcentuales la recaudación tributaria cayó un 0,3% sobre el Producto Interno Bruto. Asimismo, la organización destaca que esto se debe a que el sistema tributario de la región se caracteriza por poseer una política impositiva con un débil impacto de la redistribución de los impuestos, ello le ha incidido para que las sociedades de dicha región estancan su desarrollo.

Por otra parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017), resalta que uno de los mayores problemas que presenta la región, está directamente relacionada con la evasión de impuestos, solo en el año 2015 se logró detectar que la evasión de impuestos

alcanzó los 340.000 millones de dólares, perjudicando notablemente la competitividad de la región.

En el caso de Ecuador, durante varios años los ingresos que mayormente obtenían se derivan exclusivamente de la venta de barriles de petróleo y la recaudación tributaria de impuestos quedaba en un segundo nivel o plano e incluso en algunos períodos fiscales el gobierno consideraba que el monto por concepto de recaudación era ínfimo para el Presupuesto General del Estado.

Problema que se deriva de un sistema de recaudación tributario débil que no cumplía con las expectativas del fisco, dicho problema se debía además por la evasión y elusión fiscal por parte de los contribuyentes, lo que repercutió para que el Estado tenga bajos ingresos por concepto de impuestos, generando inequidad de la redistribución de la riqueza.

Por lo que se vio la necesidad de implementar políticas y reglamentos tributarios rígidos, que invite al contribuyente a cumplir con sus obligaciones antes el fisco, minimizando con ello notablemente la evasión al fisco, lo cual se ha logrado con éxito, por ejemplo, en el año 2017 la recaudación tributaria presentó un ingreso de \$13.233 millones, es decir, \$1.132 más que el año anterior. Todo ello gracias a políticas y reglamentos que se han implementado y a la buena administración que le ha dado el Servicio de Rentas Internas a la recaudación tributaria.

Todo ello, ha permitido que el Estado lleva a cabo la ejecución de proyectos de infraestructura y mejore significativamente los servicios públicos, como también se dé la equidad en la redistribución de la riqueza en bienestar al Buen Vivir.

RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Para Ramírez (2013), el impuesto IVA dentro de la estructura tributaria juega un papel muy importante, debido a que es el que mayor aporte fiscal tiene en el Presupuesto General del Estado. Este impuesto que posee gran importancia en el desarrollo de una nación, tiene sus orígenes en el país de Francia en los años 1948; en el Ecuador fue implementado en el año de 1970, el mismo se ejecutó como un impuesto a las transacciones mercantiles.

Actualmente, el IVA tiene vigencia en la mayoría de los países, en especial de aquellos que están en vía de desarrollo. Hoyos (2014) exponen que “El IVA es un impuesto importante desde varias perspectivas: constituye una singular fuente de recaudo para los Estados...” (p. 4). Mientras que Buitrago (2017) considera que el IVA es uno de los impuestos más importante de la tributación De ahí, la importancia que los gobiernos de turno le dan a este impuesto.

En el caso de Ecuador, el IVA es considerado como un tributo indirecto que grava a las ventas, así como, a las transferencias de bienes movibles como, por ejemplo, productos o mercadería. Cedillo (2013) manifiesta que el “...IVA, puede ser interpretada como una obligación del Estado...” (p. 91). La legislación actual, grava este impuesto a la mayoría de los productos y mercadería asignando un porcentaje en la Ley de Régimen Tributario Interno (2016) Título Segundo IVA, Capítulo III TARIFA DEL IMPUESTO Y CRÉDITO TRIBUTARIO Art. 65.- Tarifa. - La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%; con excepciones a productos que se consideran de primera necesidad. De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno (2016) Título Segundo IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, Capítulo I OBJETO DEL IMPUESTO, Art. 55.- transferencias e importaciones con tarifa cero, expone que tendrán tarifa cero todos aquellos productos alimenticios que son de origen agrícola, productos lácteos que se encuentren en estado natural o aquellos que están destinado a la modernización, los medicamentos que uso humano, papel o material complementario, entre otros. De ahí que, los productos o servicios con tarifa cero son considerados como exentos a no gravados.

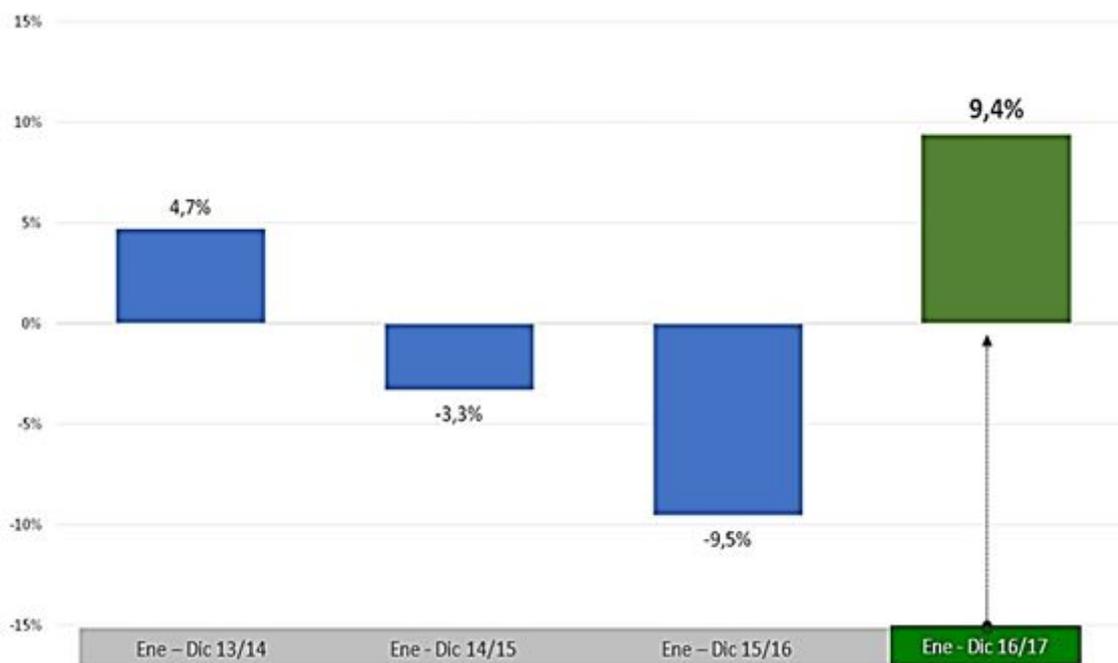
En cuanto al pago del IVA, este recae mayoritariamente a las personas naturales que son consideradas consumidores finales. Para el caso de las empresa o negocios que se dedican a producción y comercialización que bienes gravados tarifa 12% IVA, están expuestos a recibir crédito tributario, los cual está estipulado en el Art. 66, LRTI Título Segundo IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, Capítulo III TARIFA DEL IMPUESTO Y CRÉDITO TRIBUTARIO. El crédito tributario, no es más que una compensación del IVA que se paga sobre insumos, bienes o servicios necesario para la producción. Monterrey (2014) al igual que Inzunza (2013) consideran que el crédito tributario es un incentivo muy poderoso para el contribuyente.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

La recaudación tributaria en el Ecuador en el periodo de enero a diciembre del año 2017, incrementó en un 9,4% en comparación al 2016, cabe mencionar que este para el cálculo del porcentaje no se tomó en consideración la contribución solidaria, de ahí que, se considera que el 2017 fue un año con mayor recaudación tributaria.

Si hablamos en cifras, en el año 2017 de acuerdo al SRI (2018), el Estado ingreso por impuestos la cantidad de \$13.233 millones, es decir, \$1.132 millones adicionales en comparación al año anterior, en el cual el fisco obtuvo por concepto de recaudación tributaria \$12.092 millones.

Figura 1. Variación de la recaudación tributaria en los cuatros últimos años



Fuente: Servicio de Rentas Internas (2018)

De acuerdo al portal del SRI, las sociedades contribuyeron con el 93,8% de los ingresos del Estado por concepto recaudación tributaria, mientras que el 6,2% estuvo aportado por las personas naturales. Con respecto a las empresas grandes que tiene ingresos por más de \$5 millones, tuvieron un aporte de \$9.588 millones, mientras que la mediana empresa que se

caracteriza por tener ingresos de entre \$1 a \$5 millones lo hizo con \$1.016 millones. En cuanto a las pequeñas empresas que tienen ingresos hasta \$1 millón, aportarán al Estado \$1.795 millones por concepto de pago de impuestos.

Con respecto a la recaudación tributaria por tipo de impuestos; el Impuesto a los Consumos Especiales y el Impuesto al Valor Agregado fueron los que mayor aporte tuvo al fisco, con un crecimiento del 18,9% al año 2016 y con una variación del 10,7%, lo cual se debió a que el año pasado una economía dinámica en balance a otros años, ya que se estimó que hubo una variación anual de ventas del 6,2%.

Figura 2. Variación anual

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2016	2017	Variación neta	Variación %
COMERCIO	3.590	3.858	268	7,50%
MANUFACTURERAS	2.461	2.584	123	5,00%
FINANCIERAS Y SEGUROS	1.934	2.082	148	7,70%
MINAS Y CANTERAS	460	717	257	55,90%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	650	643	-7	-1,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES	559	559	0	-0,10%
CONSTRUCCIÓN	335	400	65	19,30%
AGRICULTURA	313	378	65	20,80%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	290	312	22	7,60%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	186	194	9	4,60%
INMOBILIARIAS	197	172	-25	-12,80%
ACTIVIDADES DE SALUD	167	165	-2	-1,30%
TURISMO	149	148	0	-0,30%
ENSEÑANZA	105	111	6	6,20%
OTRAS ACTIVIDADES	696	899	204	29,30%
TOTAL RECAUDADO SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS	12.092	13.223	1.132	9,40%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2018)

Como se puede observar en la figura 2., durante el periodo de enero a diciembre del año 2017 una de las actividades que mayor dinamismo económico y por ende mayor aporte tributario es el sector de minas y canteras, seguido por la administración pública, agricultura y construcción.

Con respecto a nivel provincial, Zamora Chinchipe refleja un crecimiento de porcentaje significativo en cuanto a recaudación tributaria durante el año 2017, siguiendo las provincias

de Morona Santiago, Manabí, Tungurahua y Cotopaxi. Cabe mencionar que esta recaudación se la hizo sin tomar en cuenta la contribución solidaria.

Figura 3. Recaudación tributaria por provincia

PROVINCIA	Enero – Diciembre 2016	Enero – Diciembre 2017	Crecimiento
PICHINCHA	6.326	7.013	10,80%
GUAYAS	3.749	4.003	6,70%
AZUAY	580	652	12,20%
MANABI	215	258	20,20%
TUNGURAHUA	184	219	18,70%
EL ORO	178	197	10,60%
COTOPAXI	95	112	17,90%
IMBABURA	95	99	4,40%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	70	78	11,10%
LOJA	70	78	10,90%
LOS RIOS	69	76	9,60%
CHIMBORAZO	67	74	9,80%
ESMERALDAS	71	58	-19,00%
ZAMORA CHINCHIPE	55	74	34,10%
CAÑAR	31	36	14,50%
GALAPAGOS	31	30	-2,90%
ORELLANA	23	26	13,10%
CARCHI	19	22	12,20%
SUCUMBIOS	22	21	-5,30%
SANTA ELENA	24	27	14,70%
MORONA SANTIAGO	13	16	20,70%
PASTAZA	12	12	6,30%
BOLIVAR	11	12	3,80%
NAPO	12	11	-1,90%
SIN DOMICILIO ASIGNADO	68	21	-65,90%
TOTAL RECAUDADO SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS	12.092	13.223	9,40%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2018)

REFORMAS TRIBUTARIAS QUE HA SUFRIDO EL IVA EN EL ECUADOR

En nuestro país, a partir del año 1925, el IVA ha venido sufriendo grandes reformas tributarias, pero a partir de 1950 que es donde se ven los verdaderos cambios, en este año dicho tributo es conocido como impuesto a las ventas.

Pero es entre los inicios y finales del año de 1960 en donde el gobierno de turno le da gran importancia al impuesto a las ventas, ya que en periodos anteriores había tenido un mínimo impacto en los ingresos fiscales, por lo que este impuesto es unificado con el “impuestos a los sustantivos”, teniendo como nombre “impuesto del 3.5% sobre las ventas y sustitutos”, el cual representó un incremento considerable en la recaudación tributaria.

A partir del año de 1970, el impuesto del 3.5% sobre las ventas y sustitutos, sufre nuevamente una reforma y aparece con el nombre de “impuesto a la producción y ventas”, el

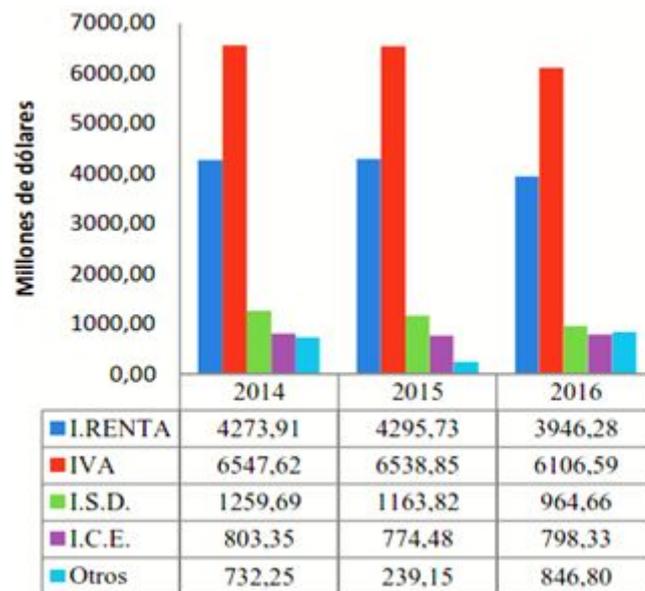
mismo se caracterizó por tener una tarifa diferencial, un porcentaje era aplicado para las transacciones mercantiles y prestación de servicio; y la otra tarifa era aplicada al consumo de gaseosas, bebidas alcohólicas, agua mineral y por supuesto al cigarrillo, actualmente este impuesto es conocido entre los contribuyente y no contribuyentes como ICE (Impuesto a los Consumos Especiales). El impuesto a la producción y ventas, como anteriormente se mencionó era aplicado a través de una tarifa diferencial y funcionaba de este modo, el 4% a transacciones mercantiles y el 10% a prestación de servicios. Posteriormente, en el año de 1978 crea una tasa única por el 5% adicional, para lo cual se tomó también en consideración las importaciones.

Para el año 1981, propone una Ley de Régimen Tributario conocida como “Impuesto a las Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios” entrando en vigencia el siguiente año, pero en el año de 1983 sufre un incremento del porcentaje pasando del 5% a 6%. Luego de tres años, es decir, en 1986 pasa a incrementar nuevamente su valor porcentual al 10%, el cual se convierte en el tributa con mayor recaudación fiscal para el Gobierno de turno.

Pero es en el año de 1989, en donde surge una nueva reforma tributaria y el impuesto antes mencionado, inicia a regir como Impuesto al Valor Agregado, que es el que se conoce hasta la actualidad, pero cabe mencionar que, aunque cambia de nombre la tarifa porcentual es la misma.

Sin embargo, en noviembre del 2000 el IVA pasa del 10% al 12% y su cobertura se amplía, valor porcentual que rige hasta la actualidad, pero debido al terremoto que sufrió el Ecuador, el IVA sufrió una pequeña reforma, la cual consistió en incrementar el impuesto del 12% al 14% como un incentivo de ayuda a las personas de Manabí y Esmeralda afectadas por el terremoto, este incremento duró un solo año, y considerado como un incentivo de ayuda a contribución solidaria. En la actualidad el IVA, tuvo un rol fundamental en la recaudación tributaria del 2017, que esta represente en millones de dólares 6.315, cantidad del 11% en comparación al año anterior. Tal como se puede ver en el siguiente gráfico:

Figura 4. Recaudación tributaria de antes del 2016



Fuente: Asencio, Panchana, Tomalá y Asencio (2017)

En el caso de la recaudación del IVA interno fue de \$4.666 millones, lo cual representó un incremento del 7%; mientras que la recaudación del IVA por importaciones fue de \$1.646 millones con un incremento del 24%. Cabe mencionar que en ambos casos no se toma en consideración los puntos adicionales por contribución solidaria.

Para finalizar, es muy importante acotar que el IVA en el Presupuesto General del Estado ha tenido un gran impacto, de acuerdo al SRI (2018), este tributo le ha representado el 48% de los ingresos estatales, el cual ha sido beneficio para el Gobierno, ya que este le ha constituido mayores ingresos en comparación a los obtenidos por la venta de petróleo; con lo que se podría decir, que el Ecuador actualmente financia sus obras, proyectos y gasto público en base a lo obtenido por la recaudación del IVA.

Afectando de manera positiva al desarrollo social, ya que esto significa, que el Estado al obtener mayores ingresos ha podido invertir en nuevos proyectos de infraestructura, así como también, financiera nuevos y mejores servicios públicos de calidad, como salud, educación, seguridad, entre otros; lo que da como resultado una redistribución equitativa de los ingresos tributarios entre los ciudadanos.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del proceso de investigación, se llegó a concluir:

- La recaudación tributaria, en especial el Impuesto al Valor Agregado se ha constituido en un sustento básico del Presupuesto General del Estado, el cual se ha convertido en un recurso monetario significativo para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- El Estado, debe implementar proyectos y servicios que mejoren significativamente la calidad de los ciudadanos, para ello, debe contar con los suficientes recursos económicos para financiarlos, es por ello, que el Presupuestos General del Estado es una prioridad para los administradores gubernamentales.
- Uno de las obligaciones del Estado es estipular impuestos para financiar sus proyectos, sin embargo, esto no es bien visto por los ciudadanos; no obstante, se debe aclarar que estos son utilizados para beneficio de sí mismo, o sea para la ciudadanía.
- Para finalizar, es importante resaltar que el Impuesto al Valor Agregado siempre ha estado presente en nuestra economía, sin embargo, no había tenido la influencia que tiene actualmente, ya que, representa un porcentaje significativo en los ingresos del Estado, afectando de manera significativa, permitiendo invertir en nuevos centros educativos, centros de salud, seguridad, por así citar, lo que constituye una mejor redistribución de los ingresos estatales.

BIBLIOGRAFÍA

- Asencio, N., Panchana, M., Tomalá, M., & Asencio, L. (2017). Las reformas al impuesto al valor agregado y su efecto en la economía del consumidor en la provincia de Santa Elena. Año 2016. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 114-121.
- Barros, B. (2013). ¿POR QUÉ LAS PERSONAS PAGAN SUS IMPUESTOS? *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 37-47.
- Buitrago, M. (2017). Espacialidad de empresas virtual es en comercio electrónico directo gravado con impuesto al valor agregado venezolano. *Visión Gerencial*, 144-155.
- Cedillo, E. (2013). La Generalización del Impuesto al Valor Agregado: ¿Una opción para México? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 77-102.
- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (2014). Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Revista Finanzas y Política Económica*, 269-286.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (15 de Mayo de 2017). *REUTER*. Obtenido de REUTER: <https://lta.reuters.com/article/domesticNews/idLTAKBN1H328N-OUSLD>
- Hoyos, a. (2014). Aspectos críticos del IVA en Colombia - la reforma de 2012. *Revista de Derecho Privado*, 1-33.
- Inzunza, P. (2013). Disciplina fiscal: límites de la política fiscal para promover el desarrollo en México. *Nósis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 135-160.
- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (15 de Mayo de 2017). *REUTER*. Obtenido de REUTER: <https://lta.reuters.com/article/domesticNews/idLTAKBN1H328N-OUSLD>
- Ley de Régimen Tributario Interno . (2016). *Ley de Régimen Tributario Interno* . Quito: Direccion Nacional Juridica .
- Monterrey, J. (2014). Compensación fiscal de pérdidas: Determinantes de su activación, impacto en las cuentas anuales y aprovechamiento de los créditos. *Revista de Contabilidad*, 17-29.
- Ramírez, E. (2013). La Generalización del Impuesto al Valor Agregado: ¿Una opción para México? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 75-101.
- Rossignolo, D. (2015). Externalidades tributarias verticales: Una estimación empírica en impuestos sobre los consumos en Argentina. *Urban Public Economics Review*, 84-135.
- Solari, E. (2013). Percepción sobre la Evasión Fiscal en la Argentina. *Negotium*, 226-243.

SRI. (15 de Enero de 2018). *SRI*. Obtenido de SRI:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=526&marquesina=1>